

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 80 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Agosto)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Número 12.232

Don Román de Ingúnza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Alfredo Arthaud Rojí, vecino de esta ciudad, ha presentado el 16 del actual, una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «La Arriaga», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte de Canal, término de Pravia, Ayuntamiento de Hazas en Cest, que lindan al S. con la a. hered

al N. con el prado de don Juan Hazas, al E. la Sierra de Llaceras, al O. la dehesa de Jesús del Monto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida un zanjón en el sitio el monte central distante unos 200 metros de la carretera de Hazas á Jesús del Monto y por el N. á unos 500 metros de las casas de don Juan de Hazas y se medirán al N. 100 metros primera estaca, al E. 200 la segunda, al S. 400 la tercera, al O. 400 la cuarta, al N. 400 la quinta, y al p. partida 200 quedará cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derscho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Abril de 1902. — El Ingeniero Jefe, Luis Villar.

el árgulo NO. del cementerio de Azoños, y se medirán al N. 300 metros primera estaca, de esta al E. 150 la segunda, de esta al N. 200 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta, de esta al S. 300 la quinta, de esta al O. 300 la sexta, de esta al S. 100 la séptima, de esta al E. 400 la octava, de esta al N. 100 la novena y de esta al E. con 550 metros se llegará á la primera estaca quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 25 de Abril de 1902. — El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Número 12.231

Don Román de Ingúnza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito;

Hago saber: Que don Lucio Valmaseda García, vecino de Bárcena de Pie de Concha ha presentado el 24 de Abril último, una solicitud de concesión de 22 pertenencias con el nombre de «Consolación», de mineral de hierro y otros, en término de Jornio, Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha, que lindan al N., S. y E. terreno común y al O. la vía del ferro-carril del Norte.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará en el punto de partida

en la vía pública de la fachada

la cueva llamada de Jornio y se medirán al E. 100 metros segunda estaca, de esta al N. 100 la tercera, de esta al O. 200 la cuarta, de esta al S. paralela á la vía del ferro-carril ya expresado 200 la quinta, de esta al E. 200 la sexta, de esta al N. 000 metros cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander á 2 de Mayo de 1902.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

#### Número 11.632

Don Román de Inguna y Zaldívar,  
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Andrés Arche del Valle, vecino de Rioturto, ha presentado el 24 de Abril último, una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Churrumbel», de mineral de hierro, en término de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, que lindan al N. ría de Revilla E. terreno común del pueblo de Guarnizo, S. terreno común y O. ría de Revilla.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón que existe en lo alto de la sierra de Trascueto, y se medirán al N. 400 metros, al S. 200 al E. 300, y al O. 200 se levantarán paralelas para unir dichos puntos, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Mayo de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

### Instituto General y Técnico DE SANTANDER

#### Curso de 1092 á 1093

En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 17 de Agosto

de 1901 y Reglamento para el régimen y gobierno de los Institutos generales y técnicos, queda abierta la matrícula en este Instituto, para el curso de 1902 á 1903 para toda clase de enseñanzas en la forma siguiente:

1.º La matrícula para los alumnos de enseñanza oficial durará desde el 1.º al 30 de Septiembre, y para la enseñanza no oficial colegiada desde el 1.º al 15 de Octubre.

2.º Las horas para efectuar la matrícula serán de diez á doce por la mañana y de cuatro á seis por la tarde, en todos los días no feriados del mes, á excepción del día 30 de Septiembre, que permanecerá abierta hasta las doce de la noche.

3.º Los derechos de matrícula para los alumnos de la enseñanza oficial y no oficial colegiada, correspondientes á las asignaturas del Bachillerato, se abonarán en papel de pagos al Estado y á razón de 4 pesetas por asignatura, conforme al Real decreto de 28 de Febrero de 1902.

4.º Los derechos de matrícula de las asignaturas correspondientes á la carrera del Magisterio, Agricultura y Comercio, serán la mitad de los derechos de matrícula de los establecidos para las asignaturas del Bachillerato.

5.º Los alumnos de la enseñanza no oficial no colegiada, ó sean los libres, que deseen dar validez académica á sus estudios, lo solicitarán del señor Director de este Instituto, desde el 16 al 30 de Agosto, acompañando á su instancia la cédula personal correspondiente, expedida en el presente año, designando á la vez dos personas de conocimiento á satisfacción del señor Secretario para identificación de la personalidad del alumno, y satisfaciendo á la vez los derechos de matrícula, académicos y de Secretaría en la forma siguiente:

En papel do pagos al Estado 6 pesetas por cada asignatura por razón de derechos de matrícula y mitad académicos; y en metálico 4,50 pesetas por la otra mitad de derechos académicos é instrucción de expediente, con más los timbres móviles necesarios.

6.º Los alumnos de esta misma enseñanza que quedaron suspensos ó no se presentaron á examen en el pasado mes de Junio, podrán verificarlo en los días señalados para esta enseñanza, sin formación de nuevo expediente.

7.º El día 1.º de Octubre caducan todas las matrículas de las diferentes enseñanzas, hayan hecho uso ó

no de ellas los alumnos matriculados en las mismas.

Lo que en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento antes citado, se anuncia al público para que los alumnos soliciten por sí ó por tercera persona, la admisión á la matrícula de las asignaturas que deseen cursar, expresando claramente el nombre de éstas, el grupo de estudios á que corresponden, acreditando á la vez por medio de volante del Alcalde de barrio, la cédula personal ó testimonio de personas conocidas, que el domicilio legal ó académico del alumno, se halla dentro del Territorio del Instituto respectivo.

Santander 9 de Agosto de 1902.  
El Secretario, Francisco López Gómez.—V.º B.—El Director, José Escalante.

#### A N U N C I O

Los exámenes extraordinarios de las asignaturas correspondientes, tanto á la enseñanza oficial como á la no oficial colegiada, durán principio en este Instituto el día 10 del próximo mes de Septiembre, á las ocho de la mañana en la Sección de Ciencias y á las nueve en la de Letras.

En la Sección de Ciencias se principiará por las del último año y en las de Letras por el primero.

Los exámenes de ingreso tendrán lugar los días 15, 16 y 29 desde las tres de la tarde en adelante.

Los de enseñanza no oficial, no colegiada, se verificarán durante los días 23, 24 y 25, á las mismas horas señaladas para los de la oficial.

Todas las tardes se fijará en el tablón de anuncios el servicio señalado para el día siguiente, en la misma forma que se hizo durante los exámenes ordinarios de Junio.

Debe advertirse que el alumno que no se presente al ser llamado por el tribunal respectivo, perderá el derecho á ser examinado.

Lo que de orden del señor Director se anuncia para conocimiento de los interesados.

Santander 9 de Agosto de 1902.  
—El Secretario, Francisco López Gómez.—V.º B.—El Director, José Escalante.

# Depositaría de fondos municipales

DE  
SANTANDER

## SEGUNDO TRIMESTRE DE AMPLIACION DE 1901

CUENTA del segundo trimestre de ampliación del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	538.320
Ingresos en el mes de esta cuenta . . . . .	47.059 63
CARGO. . . . .	585.379 63
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	46.862 64
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	538.516 99

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Pesetas Cts.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
				Pesetas	Cts.
1. <sup>o</sup> Propios . . . . .	54.088 87		»	54.088	87
2. <sup>o</sup> Montes . . . . .	»		»	»	
3. <sup>o</sup> Impuestos . . . . .	240.612 57		»	240.612	57
4. <sup>o</sup> Beneficencia . . . . .	161		»	161	
5. <sup>o</sup> Instrucción pública . . . . .	153		»	153	
6. <sup>o</sup> Corrección pública . . . . .	3.114 89		3.918	7.032	89
7. <sup>o</sup> Extraordinarios . . . . .	16.104 69		500	16.604	69
8. <sup>o</sup> Ampliación . . . . .	»		»	»	
9. <sup>o</sup> Resultas. . . . .	473.829 95		11.972 25	485.802	20
10. <sup>o</sup> Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	1.980.941 20		28.991 63	2.009.932	83
11. <sup>o</sup> Reintegros . . . . .	1.098 89		1.677 75	2.776	64
12. <sup>o</sup> Cuenta de Contribuciones. . . . .	»		»	»	
13. <sup>o</sup> Idem de ensanche de población. . . . .	133.468 06		»	133.468	06
CARGO. . . . .	2.903.573 12		47.059 63	2.950.632	75

## GASTOS

Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones e hasta este trimestre.	
		Pesetas Ots.	Pesetas Ots.	Pesetas Ots.
1. <sup>o</sup>	Gastos del Avuntamiento	237,947 53	425 01	238,872 54
2. <sup>o</sup>	Policia de seguridad	198,042 11	»	198,042 11
3. <sup>o</sup>	Policía urbana y rural	210,641 83	12,301 46	222,942 79
4. <sup>o</sup>	Instrucción pública	62,129 04	90	62,219 64
5. <sup>o</sup>	Beneficencia	39,228 38	»	39,228 38
6. <sup>o</sup>	Obras públicas	150,835 58	7,643 89	158,479 47
7. <sup>o</sup>	Corrección pública	33,312 19	65 30	33,407 49
8. <sup>o</sup>	Montes	»	»	»
9. <sup>o</sup>	Cargas	1,190,149 22	12,086 15	1,202,235 37
10. <sup>o</sup>	Obras de nueva construcción	168,690 59	103 58	168,794 17
11. <sup>o</sup>	Imprevistos	41,158 45	2,150	43,308 45
12. <sup>o</sup>	Ampliación	»	»	»
13. <sup>o</sup>	Resultas	»	11,972 25	11,972 25
14. <sup>o</sup>	Devoluciones	745 51	»	745 51
15. <sup>o</sup>	Cuenta de Contribuciones	»	»	»
16. <sup>o</sup>	Item de ensanche de población	32,342 59	25	32,367 59
	DATA.	2,365,253 12	43,862 64	2,412,115 76

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 30 de Junio de 1902.

El Depositario,  
JESUS S. DE TAGLE.

## CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 30 de Junio de 1902.

El Contador,  
ELISARDO ORIA.

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

El Alcalde,

PEDRO SAN MARTIN

卷之三

comprendido el movimiento general de los agujeros, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Febrero último.

publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de Julio de 1902.

*El Vicepresidente,  
JOSE L. GARCIA OBECKOM*

*El Secretario,*  
ANTONINO PELLA.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Julio de 1902

*Population de Santander, según censo: 54.694 habitantes.*

Causa de las defunciones	RESUMEN				De 60 años en adelante				De 40 años a 59 años				De 20 años a 39 años				De 0 a 1 año				
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.
Fiebres tifoidras (tifus abdominal)																					
Tifus exantemático																					
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																					
Vientre																					
Sarampión																					
Escarlatina																					
Congonolche																					
Bacteria y crup																					
Gripe																					
Cólera asiático																					
Cólera nostras																					
Otras enfermedades epidémicas																					
Tuberculosis pulmonar																					
Tuberculosis de las meninges																					
Otras tuberculosis																					
Sifilis																					
Cáncer y otros tumores malignos																					
Meningitis simple																					
Congestión, hemorragía y renblanqueamiento cerebral																					
Enfermedades orgánicas del corazón																					
Bronquitis aguda																					
Bronquitis crónica																					
Pneumonia																					
Otras enfermedades del aparato respiratorio																					
Afiecciones del estómago (menos cáncer)																					
Diarréa y enteritis																					
Diarréa en menores de dos años																					
Hernias, obstrucciones intestinales																					
Cirrosis del hígado																					

DEMOCRATIC LEADERS

NACIONALMENTOS

NACIDOS MUEERTOS

NACIMIENTOS	Legítimos		TOTAL		NACIDOS MUERTOS
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
Legítimos	80	81	7	4	172
TOTAL	80	81	7	4	12
NACIDOS MUERTOS					
Legítimos					
TOTAL					

Santander 5 de Mayo 1902

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Hermáns de Campó de Suso

A los efectos de reclamación se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, el repartimiento de la cuota que por recargo sobre la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al actual año, ha de satisfacer este distrito municipal para atender á los gastos que ocasiona la extinción de la langosta, de conformidad á lo dispuesto en el art. 2º de la ley de 21 de Marzo último.

Espinilla 27 de Julio de 1902.—  
Facundo Ruiz.

### Ayuntamiento de Piélagos

A los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio, por el término de ocho días, á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, el repartimiento por recargo sobre la riqueza rústica y pecuaria para atender á los gastos que ocasiona la extinción de la langosta, se ha confeccionado en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 2º de la ley de 21 de Marzo último.

Piélagos 23 de Julio de 1902.—  
El Alcalde, Hilario Mazorra.

### Ayuntamiento de Liérganes

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1901, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 161 de la Ley municipal vigente.

Liérganes 26 de Julio de 1902.—  
El Alcalde, Ruperto Mastres.

### Ayuntamiento de Polaciones

En el pueblo de Puente Pumar se halla prendado y puesto en custodia un novillo de las señas siguientes: como de dos años de edad, pelo colorado, las astas abiertas, un poco levantadas de las puntas; la ojera desculierta en el cuarto derecho, de

atrás, tiene el marco de Tudanca. El que se crea su dueño puede pasar á recogerle del Alcalde de barrio de dicho pueblo, quien le entregará, satisfechos que sean los daños y costas. Pasado el plazo de treinta días se procederá á su remate en obvición de costas.

Polaciones, Julio 24 de 1902.—El Alcalde, Vicente García.

### Ayuntamiento de Polanco

Formado el reparto entre los contribuyentes por rústica y pecuaria, de la cantidad señalada á este Municipio para atender á los gastos que ocasiona la extinción de la langosta, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos de reclamación.

Polanco 24 de Julio de 1902.—El Alcalde, J. Díaz.

### Ayuntamiento de Cillorigo

En poder del presidente de la Junta administrativa de Bedoya se halla una yegua que fué prendada causando daños en los prados del pueblo.

Señas: alzada seis cuartas y media próximamente; pelo rojo castaño; estrella en la frente; una raya blanca y estrecha sobre la nariz izquierda; edad tres años próximamente; cola recortada; marcada en el cuarto derecho con dos iniciales borradas.

Se hace público por el presente para que pueda llegar á conocimiento del dueño, á quien se entregará, previo pago de daños y costos causados.

Cillorigo 25 de Julio de 1902.—  
Juan R. y Cuevas.

### Ayuntamiento de Selaya

En los días 7, 8 y 9 del próximo mes de Agosto, de nueve de la mañana á tres de la tarde, tendrá lugar en el sitio de costumbre de este Ayuntamiento la recaudación de las contribuciones por los conceptos de rústica, urbana e industrial correspondientes al tercer trimestre del ejercicio corriente. Y á fin de que los contribuyentes puedan satisfacer sus cuotas sin recargo, se invita á los mismos por medio del presente edicto á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas.

Selaya 28 de Julio de 1902.—El Alcalde, Salvador Diego.

### Ayuntamiento de Entrambasaguas

A los efectos de reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el reparto verificado sobre la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al año actual, para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta.

Entrambasaguas 29 de Julio de 1902.—El Alcalde, Antonio Cobo Perojo.

## Anuncios particulares

### Gran Hotel - Restaurant •EL CUARTELILLO• DE Angel Delgado

Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel.

### Epifanía Muñoz Maestra con título profesional

Admite alumnas internas, externas y medio pensionistas para las diferentes asignaturas del Magisterio, labores y corte.

Honorarios médicos.

Calle de la Compañía número 20, principal, izquierda.